

ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/2-8-1984)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Meritos preferentes
15	C-D	<i>Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario</i> Secretaria/o del Secretario general...	Madrid	Exclusiva	Experiencia en secretaría.
13	C-D	Secretaria/o del Asesor Económico	Madrid	Exclusiva	Experiencia en secretaría.
17	A-B	<i>Secretaría General de Pesca Marítima</i> Negociado de Plataforma Continental, Lonjas y Cultivos Marinos	Madrid	Normal	Experiencia en el área marítimo-pesquera. Idiomas: Francés e inglés.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18821 ORDEN de 29 de agosto de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid, capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General de Comunicaciones

Gabinete Técnico, con nivel orgánico de Subdirección General.
Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Conocimientos jurídico-económicos.

Subdirección General de Infraestructura de las Comunicaciones.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Conocimientos de telecomunicación e informática.

Secretaría General de Comunicaciones, Dirección General de Telecomunicaciones

Subdirección General de Redes y Sistemas de Telecomunicación.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en sistemas de comunicación.

Subdirección General de Concesiones y Gestión del Espectro Radio-eléctrico.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en telecomunicaciones.

Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en telecomunicaciones.

Subdirección General de Ordenación y Reglamentación.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en reglamentación y comunicaciones.

Secretaría General de Turismo, Dirección General de Política Turística

Subdirección General de Información Turística.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en Administración de Turismo. Conocimiento de idiomas.

Jefatura de la Sección de Planificación, del Servicio de Mecanización y Análisis.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Dirección General de Servicios

Asesor técnico, en la Subdirección General de Recursos.

Localidad: Madrid.

Nivel: 23.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas del grupo A.

Secretaría/o del ilustrísimo señor Director general de Servicios.

Localidad: Madrid.

Nivel: 15.

Requisitos mínimos: Taquigrafía y mecanografía. Dedicación exclusiva.

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura de la Sección de Control Técnico de las Explotaciones, en la Subdirección General de Transportes de Viajeros.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Requisitos mínimos: Pertenecer a cuerpos o escalas de los grupos A o B.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Cooperación Internacional.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en materias de relaciones internacionales y cooperación internacional

Subdirección General de Coordinación e Informática.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia a gran nivel en materias de informática, organización y racionalización.

Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas de los grupos A o B. Experiencia en planificación y evaluación en materias económicas que afecten al transporte y las comunicaciones.

Jefatura de la Sección de Movilización.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en la localización, ordenación y coordinación de los datos relativos a los bienes, servicios y Entidades movilizables.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de la Sección de Torres y Centros de Control, en la Subdirección General de Instalaciones y Mantenimiento.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de la Sección de Ayudas e Instalaciones, en la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Titulación de Ingeniero Aeronáutico. Experiencia en instalaciones eléctricas aeroportuarias.

Organismo autónomo «Instituto Nacional de Promoción del Turismo»

Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en administración de turismo.

Subdirección General de Medios de Promoción.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en administración de turismo.

Subdirección General de Actividades de Promoción.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Experiencia en administración de turismo.

Organismo autónomo «Administración Turística Española»

Subdirección General de Personal.

Localidad: Madrid.

Nivel: 30.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A. Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Experiencia en actividad jurídico-laboral y en negociación colectiva.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Madrid (calle Agustín de Betancourt, número 6, 28003-Madrid)

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos: Pertener a cuerpos o escalas del grupo A o B. Dedicación exclusiva.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18822 *ORDEN de 29 de agosto de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, (a, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social para los puestos correspondientes a Servicios Centrales y por estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en Servicios periféricos para los puestos de trabajo correspondientes a Servicios periféricos, siempre que unos y otros reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18-20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de registro de personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece, y en su caso, número de registro de personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando se encuentre persona idónea par el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES <i>Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios</i>		
Subdirector general de Productos Sanitarios, nivel 30; 1.463.000 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en atención farmacéutica a la salud o evaluación de medicamentos o productos sanitarios.
Jefe de Servicio de Restricción de Estupefacientes, nivel 26; 684.000 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Farmacia. Experiencia en gestión de la atención farmacéutica a la Salud. Experiencia en intervención farmacéutica de estupefacientes. Inglés y francés.